

ACTA SESION ORDINARIA AYUNTAMIENTO ATECA

DIA 31 DE OCTUBRE DE 2014

ASISTENTES

D. FERNANDO JOSE DUCE BORAO
D. JESUS FLOREN PEREZ
D. JESUS FERNANDO LABRADOR LOZANO
DOÑA MARIA DEL CARMEN PEREZ BELTRAN
D. ANTONIO FERNANDO VICEN ENGUIITA
D. JAVIER SADA BELTRAN
D. RAMON CRISTOBAL JUDEZ
D. JOSE MIGUEL MORTE POZO
DOÑA CRISTINA GARCIA BORJA
D. CRISTIAN JUAREZ POLO

En la localidad de ATECA siendo las diecinueve horas treinta minutos del día 31 de octubre de 2014, se reunieron el Sr. Alcalde y los señores concejales señalados en el margen. Integrado el Pleno, quedo validamente constituido en primera convocatoria con la ausencia justificada de Don Raúl Martínez Campos, y con la asistencia del Secretario Sr. Felipe Grau Bonet, procediendo el Sr. Alcalde D. Fernando José Duce Borao a declarar abierta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos para entrar al debate y votación del orden del día de la convocatoria.

SECRETARIO

D FELIPE GRAU BONET

PRIMERO. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Es aprobada el acta de la sesión anterior

SEGUNDO. CONTROL Y FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO.

Se han realizado tres comisiones de Hacienda, dos Comisiones de Urbanismo y una Junta de Gobierno.

TERCERO. RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Resolución de la Alcaldía a propuesta del tribunal calificador se autoriza a formalizar el contrato de trabajo en régimen laboral temporal a Eva Bendicho Rojo como profesora de educación de adultos para el curso 2014-2015.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes temas:

Que la DPZ ha concedido una subvención de 78.000 euros para la demolición y consolidación de la cubierta de la casa Cejador. Informa también de la concesión de la subvención de 32.000 euros para la adecuación de las aceras que están enfrente de la zona el pabellón y piscinas y de la subvención de 16.000 euros para la adecuación de pavimento de un tramo en la UE-3

Informa que se ha solicitado un taller de empleo para la construcción de un museo del chocolate y para actividades medioambientales

Informa que ya están finalizando la construcción de 80 nichos.

Informa que la semana que viene se realizara una visita pastoral del obispo.

Informa del proceso de selección de la educadora de adultos.

Informa del escrito de la Dirección General de Carreteras en la que comunica que se van a iniciar los trámites para la redacción de la documentación técnica para la restauración del puente de hierro y comenzar las obras al inicio del próximo año

Informa que se va a mejorar y adecuar la escombrera.

Informa que desde el área medio ambiente y educación se va a proceder a realizar una campaña que va dirigida a la concienciación de la limpieza viaria, mediante pegatinas y una campaña contra la suciedad animal.

CUARTO. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2015.

Se presenta al Pleno propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales. Toma la palabra el Sr. Fernando Vicen, portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés manifestando que estamos de acuerdo en la propuesta que se presenta. Se rebaja el tipo del IBI en compensación por la subida de valor catastral y se modifica las tasas del agua de acuerdo con lo aprobado por este Pleno y según lo acordado con la empresa Aquara. Se van a mantener las restantes tasas y precios públicos. El voto va a ser favorable.

Toma la palabra el Sr. Jesús Floren portavoz del Grupo Municipal de Partido Popular manifestando que se hace un esfuerzo en mantener las tasas igual que el año pasado excepto en estos dos casos que se derivan de acuerdos anteriores y el IBI que se rebaja.

Toma la palabra el Sr. Ramón Cristóbal, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista manifestando que respecto al IBI estamos de acuerdo con la rebaja de dos décimas que aminorara la subida de la revisión catastral. Respecto al agua no estamos de acuerdo y entendemos que no es justo que se aplique el mismo porcentaje de subida a todos los usuarios y que fuera distribuido equitativamente de acuerdo con el consumo. El voto será la abstención.

Toma la palabra le Sr. Alcalde manifestando que respecto al agua hay que respetar el acuerdo se ha llegado con Aquara, y se hace para restablecer el equilibrio financiero.

Visto el expediente tramitado para la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2014.

Vista la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación con cuatro votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular, 1 voto a favor del Grupo Municipal del Partido Aragonés y cinco abstenciones del Grupo Municipal del Partido Socialista, adopta el siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos, tasas y precios públicos.

Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana.

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Servicio de Alcantarillado.

Suministro de agua potable.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 4. Tipos de gravamen

El tipo de gravamen del impuesto será:

1. Para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, el 0'53 por ciento.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

Art. 6. Se establece una bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados. Desaparece la exigencia del grado de movilidad.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Artículo 4. Las tarifas a aplicar serán las siguientes

Uso doméstico

Cuota trimestral	7,9616 €/m3
0 - 20 m3	0,0135 €/m3
20-40 m3	0'7169 €/m3
Mas de 40 m3	1,2632 €/m3

Familias numerosas

Cuota trimestral	6,3693 €/m3
0 - 20 m3	0,0108 €/m3
20-40 m3	0'5736 €/m3
Mas de 40 m3	1,0106 €/m3

Uso comercial, hostelero y educativo

Cuota trimestral	7,9616 €/m3
0 - 20 m3	0,0137 €/m3
20-120 m3	0,6167 €/m3
Mas de 120 m3	1,2632 €/m3

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

Artículo 5. A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas con una periodicidad trimestral.

Uso doméstico

Cuota trimestral	4,1952 €/m3
0 - 20 m3	0,0135 €/m3
20-40 m3	0,3448 €/m3
Mas de 40 m3	0,6086 €/m3

Familias numerosas

Cuota trimestral	3,3561 €/m3
0 - 20 m3	0,0108 €/m3
20-40 m3	0,2758 €/m3
Mas de 40 m3	0,4869 €/m3

Uso comercial, hostelero y educativo

Cuota trimestral	4,1952	€/m3
0 - 20 m3	0,0135	€/m3
20- 120 m3	0,3448	€/m3
Mas de 120 m3	0,6086	€/m3

Cuota General sin saneamiento 15,5250 trimestre

Mantenimiento contador 0,7820 trimestre

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

QUINTO. APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMARCA COMUNIDAD DE CALATAYUD Y EL AYUNTAMIENTO DE ATECA EN MATERIA DE EDUCACION INFANTIL DE PRIMER CICLO PARA EL AÑO 2014.

Se presenta la propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre la Comarca y Ayuntamiento de Ateca en materia de educación infantil para el año 2014.

Toma la palabra el Sr. Fernando Vicen manifestando que este año es menor la cuantía al bajar las unidades y quiere señalar que la escuela abierta era imposible mantenerla y agradece públicamente la labor de Sonia que ha realizado en la escuela abierta. Respecto a la Escuela Infantil se luchará por mantener los puestos de trabajo aunque será difícil.

Toma la palabra el Sr. Ramón Cristóbal manifestando que se votara a favor del acuerdo y señala que esta ayuda venía desde la DGA y entendemos que tiene que Educación de la DGA quien asuma estas competencias. Desde el grupo Socialista vamos a apoyar para que se mantengan los puestos de trabajo en la Escuela Infantil. Interviene el Sr. Fernando Vicen manifestando que esta competencia tendría que ser asumida por Educación de la DGA.

Recibido en el Ayuntamiento el texto del convenio de colaboración entre la Comarca Comunidad de Calatayud y el Ayuntamiento de Ateca en materia de educación infantil de primer ciclo para el año 2014, el pleno por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros adopta le siguiente acuerdo.

PRIMERO. Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Ateca y la Comarca y Comunidad de Calatayud, en materia de educación infantil de primer ciclo para el año 2013 en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución».

SEXTO. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ATECA POR RECLASIFICACION DEL POLICIA LOCAL.

Se presenta la propuesta de modificación de la relación de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Ateca por reclasificación del policía local.

Toma la palabra le Sr. Fernando Vicen manifestando que estamos de acuerdo con la propuesta y de cara al presupuesto del año que bien propondrá la creación de otra plaza.

Toma la palabra el Sr. Ramón Cristóbal que se está de acuerdo con la propuesta siempre y cuando no suponga mayor incremento retributivo.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que nos unimos a lo manifestado por D. Fernando Vicen y desde un principio entendíamos que Ateca necesitaba de dos plazas de policía, felicitando a D. Javier Vera.

Vista la Resolución de 30 de septiembre de 2014 del Director General de Interior por la que se procede a la constatación de los requisitos de integración conforme la disposición transitoria segunda de la Ley 8/2013 de 12 de septiembre de Coordinación de Policías Locales de Aragón.

Constatado que el funcionario D. Javier Vera García, conforme a los datos obrantes en el Ayuntamiento y en el servicio de Seguridad de Protección Civil cumple con los requisitos tanto de titulación académica como formativa, al objeto de que el Ayuntamiento pase a integrarlo en la categoría de policía, conforme a la estructura orgánica recogida en el artículo 22 de la Ley 8/2013 de 12 de septiembre de Coordinación de Policías Locales de Aragón

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Proceder a la integración y reclasificación en el Grupo C, subgrupo C 1 de la Escala de Administración Especial Subescala de Servicios Especiales de la clase de policía Local al funcionario D. Javier Vera García.

Segundo. Modificar inicialmente la plantilla de personal para el año 2014 así como la correspondiente modificación de la relación de los puestos de trabajo para el año 2014.

Tercero. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones.

El acuerdo se considerara definitivamente adoptado, si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

SEPTIMO. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CREACION DEL CUERPO DEL POLICIA LOCAL DE ACUERDO CON LA LEY 8/2013 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE COORDINACION DE POLICIAS LOCALES Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LAS PPLL DE ARAGON.

Se presenta propuesta de la creación del cuerpo de policía local de Ateca

Toma la palabra el Sr. Ramón Cristóbal manifestando que en un principio la postura del Partido Socialista estuvo en contra de la creación de una plaza de policía local, considerando que era un coste excesivo. No obstante una vez adjudicada debemos estar de acuerdo con la creación del cuerpo de policía local y con la voluntad de que el año que viene se pueda ampliar con otra plaza.

Interviene el Sr. Alcalde agradeciendo las palabras del portavoz del grupo municipal del partido Socialista, señalando que la ley de policías de Aragón podía ser muy mejorable de la que al final ha sido y así se la ha hecho saber a la Consejería. Si se incluye otra plaza de policía local, esperemos que Javier García Bonasa pueda conseguirla.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Crear el cuerpo de Policía Local de Ateca, integrado en la actualidad por un funcionario de conformidad con el artículo 6 del Reglamento Marco de organización de las Policías Locales de Aragón aprobado por Decreto 222/1991 de 17 de diciembre en aplicación de lo dispuesto en el artículo de la Ley /2013 de 12 de septiembre de Coordinación de Policías Locales de Aragón.

Segundo. Dar traslado del presente escrito a la Dirección General de Interior del Departamento de Política Territorial del Gobierno de Aragón y a la Delegación de Gobierno en Aragón.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos se da por finalizada la sesión cuando son las 20 horas treinta minutos de la que yo el secretario certificado.